



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES GIANFRANCO PIO TRONCO SSI SOMONETTI Y CIA. LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS", EMPLAZADA EN CAMINO CASABLANCA N° 245, DEPARTAMENTO N° 54, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 26 DIC 2013
DECRETO: N° 4352 -

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha diciembre de 2013, emitida por el Sr. Gianfranco Troncossi Simonetti.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIA.
NOMBRE	:	INVERSIONES GIANFRANCO PIO TRONCO SSI SIMONETTI Y CIA. LTDA.
RUT	:	N° 77.215.730-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	GIANFRANCO TRONCOSSI SIMONETTI.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO A CASABLANCA N° 245, DPTO. N° 54, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

26 DIC 2013

4352



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

IGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo -	(2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	30 DIC 2013
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	31 DIC HORA
NOMBRE	FIRMA